

Contra el acto administrativo de aprobación del padrón y liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas caben los siguientes recursos:

—Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

• Canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición referido en el punto anterior haya de entenderse desestimado de forma presunta. No podrá simultanarse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el día 16 de julio hasta el día 16 de septiembre de 2008, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5 %, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Cariñena, 7 de julio de 2008. — El alcalde.

CODO

Núm. 9.368

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Codo para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto general 2008

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 36.528,58.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 49.353,42.
 3. Gastos financieros, 1.743,16.
 4. Transferencias corrientes, 10.255.
 6. Inversiones reales, 279.189,08.
 7. Transferencias de capital, 12.972,56.
 9. Pasivos financieros, 4.958,20.
- Total presupuesto de gastos, 395.000 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 30.623,06.
 3. Tasas y otros ingresos, 47.746.
 4. Transferencias corrientes, 52.791,56.
 5. Ingresos patrimoniales, 6.451,58.
 7. Transferencias de capital, 257.387,80.
- Total presupuesto de ingresos, 395.000 euros.

Plantilla de personal

- 1.º Aprobar la plantilla de personal:
 - Una plaza Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 16.
 - Una plaza de personal laboral fijo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Codo a 3 de julio de 2008. — El alcalde, J. Alberto Lapuerta Barba.

COMARCA CAMPO DE BORJA

Núm. 9.452

RESOLUCION del presidente de la Comarca Campo de Borja núm. 309, de 3 de julio de 2008, referente a la aprobación y publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la selección de una plaza de trabajador social por procedimiento de oposición, vacante en la plantilla de personal laboral, incluida en la oferta de empleo público año 2007.

Habiendo concluido el pasado día 3 de junio de 2008 el plazo de presentación de instancias para dicha oposición, se acuerda lo siguiente:

Primero. — Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos, así como publicarla en el BOPZ y tablón de anuncios de esta Corporación y en su página web (www.campodeborja.es).

A) ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellidos y nombre y DNI

ABAD GARCIA MARIA PILAR. 17733806R.
 ALCOCER MEGIAS SONIA. 29115398C.
 ALCUSON ARDUÑA DIANA PILAR. 72986508X.
 ALONSO JUANES NATALIA. 71102081L.
 BAILACH ARTAL ADRIAN CARLOS. 29121637A.
 CALVO CABREJAS PILAR. 18443459N.
 CARCELERO QUEROL PILAR. 29124623E.
 CARRERA VELASCO AURORA. 25471502Z.
 CASALE ARREGUI ANA CRISTINA. 29109321S.
 CASTRO UBEDA MARIA PILAR. 17735051G.
 CRUCES CHAMORRO BEGOÑA. 31254138J.
 ECHEVERRIA GARCIA MARIA PILAR. 25469327R.
 EMBID MARTIN ANA. 25470220C.
 GARCIA CERRUDO GRACIA FLORA. 25193593Z.
 GARCIA SEGURA AURORA. 25459121F.
 GOMEZ SANZ ANDREA. 25453526D.
 GRACIA MERLE ANA MARIA. 25478268H.
 JIMENEZ PEREZ INES. 29115874J.
 MARCEN COBOS MARIA NOELIA. 18168190F.
 MARTI GASCA MARIA JOSE. 29117592Y.
 MARTINEZ PLANILLO LIDIA. 73079798N.
 MORALES LARROY AMAYA. 25184152A.
 PABLO BERNAL ASUNCION. 25459326M.
 PELLEGERO ROYO JORGE. 29130104Y.
 REMON DEITO BEATRIZ. 72975187M.
 RETZLAFF ARCIPRETE LAURA ROSA. 16631837P.
 RIOSECO GAY LYDIA. 29133506G.
 VAL ACIN BEATRIZ. 17739030G.
 VALERO LANCHARES NOELIA. 10090137Z.
 VELAZQUEZ LOZANO EVA MARIA. 29117533Q.
 ZAPATA LABORDA MARIA LUISA. 72998461A.

B) ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Apellidos y nombre, DNI y motivo de exclusión

DOMINGUEZ MARTINEZ ISABEL. 73080747. FALTA TITULACION.
 ENCINAS CANCER YOLANDA. 18051115W. FALTA PAGO TASAS.
 JIMENEZ SANJUAN MONICA. 29132546X. TASA FUERA DE PLAZO.
 ROMAN BENITO MARIA LIDIA. 07970313P. TASA FUERA DE PLAZO.
 RUIZ ARPON EVA. 72791931J. FALTA COMPULSA TITULACION Y PAGO TASAS.
 SERRANO SANROMAN MARTA. 25464797W. FALTA PAGO TASAS.

Segundo. — Lugar y fecha para las pruebas: Instituto Educación Secundaria "Juan de Lanuza", sito en avenida de Cervantes, sin número, de Borja, el día 9 de septiembre de 2008, a las 11.30 horas.

Tercero. — Composición del tribunal calificador: El tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Profesor titular de la Escuela Universitaria de Estudios Sociales: Don Angel Sanz Cintora, y como suplente, doña María Dolores de Pedro Herrera.

VOCAL 1.º: Doña Elena Fernández Cortés; como suplente, don Juan José Perucha del Pozo, funcionarios del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

VOCAL 2.º: Don Pedro Celiméndiz Arilla, trabajador social de la Comarca de Tarazona y Moncayo; como suplente, doña Sonia Salvador Gallego.

VOCAL 3.º: Doña Rosario Tabuenca Sancho, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Ainzón, y como suplente, don Daniel Peña Used, secretario-interventor de la Agrupación de Ambel y Bulbunte.

VOCAL 4.º Y SECRETARIO: Doña Yolanda Soriano García, secretaria-interventora de la Comarca Campo de Borja.

En cuanto a las causas de abstención de los miembros del tribunal y de su posible recusación se estará a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Borja, 8 de julio de 2008. — El presidente, Sergio Pérez Pueyo.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 9.341

Habiéndose expuesto al público durante un plazo de quince días el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del presupuesto consistente en la modificación del anexo de inversiones del presupuesto municipal para 2008,